

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN
CASA
CÓDIGO
098800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2016

N° 25.331

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1611 07-10-16

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, representada por su titular Dr. Alberto Hensel, y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., representada por su presidente Lic. Eduardo D'ANNA, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1612 07-10-16

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 199.655,00).

DECRETO N° 1544 -MSP- 27-09-16

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° del Decreto N° 0940-MSP-2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública un adicional mensual remunerativo y no bonificable por función de guardias activas, a partir del 01 de Junio de 2016, para el personal profesional comprendido en la carrera asistencial y preventiva - Ley N° 71-Q y para el personal técnico y auxiliar de la medicina y enfermería, y personal servicios generales, regido por el estatuto y escalafón establecido en la Ley N° 1148-Q y su modificatoria Ley N° 1308-Q, que prestan servicios remunerados de carácter permanente en los centros asistenciales de complejidad III y IV, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 3° del Decreto N° 0940-MSP-2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°: El adicional por función creado, será remunerativo no bonificable, y su importe resultará de aplicar un 20% sobre el sueldo básico del grado VII a X. según corresponda, cuando se trate de profesionales de la carrera asistencial y preventiva Ley N° 71-Q y de aplicar un 20% sobre el sueldo básico del personal técnico y auxiliar de la medicina y enfermería, categoría 5 a 10, 36 horas (a) y personal servicios generales categoría 5 a 10, 30 horas (d), según corresponda a la situación de revista del agente, cuando se trate del personal regido por Ley N° 1148-Q, modificada por la Ley N° 1308-Q.

Los agentes incluidos no perderán el adicional, en los siguientes casos:

- a) Licencia Anual Reglamentaria (Artículo 3° Ley 536-A-)
- b) Licencia por Enfermedad del Agente (Artículos 13° y 16° Ley 536-A)
- c) Accidentes de Trabajo o enfermedad profesional: En los casos de accidentes de trabajo o enfermedad profesional que generen licencia por incapacidad laboral transitoria o permanente, se aplicará lo establecido para la determinación de las prestaciones dinerarias, en la Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, sus normas reglamentarias, complementarias, modificatorias y regulatorias y demás normativas que dicte el Poder Ejecutivo.
- d) Licencia por Maternidad (Artículo 20 Ley N° 536-A).
- e) Licencia por Matrimonio, Agente y por hijo de agente, Nacimiento (agente varón) y fallecimiento 1° grado, Artículo 26, Inciso 1 a) y b), Inciso 2 e Inciso 3 a) Ley N° 536-A, respectivamente.
- f) Licencia Profiláticas (Artículo 1° Resolución N° 0034-SESP-94).

Este adicional será abonado junto a los haberes del mes correspondiente. Además a los fines de la liquidación efectiva del adicional según lo establecido en el Artículo 2°, deberá enviarse del uno (1) al cinco (5) de cada mes, al sector de Personal y Liquidación de Sueldos, según corresponda, dependientes del Ministerio de Salud Pública, la respectiva novedad de modificaciones, altas y bajas”.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **Convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas, por la realización de la actividad **RALLY DAKAR ARGENTINA, SAN JUAN 12 Y 13 DE ENERO DE 2017**, a la Audiencia Pública peticionada, por la Empresa ORGANIZACIÓN DAKAR ARGENTINA S.A., a **realizarse el día 20 de Diciembre de 2016 a las 18.00 hs.**, en la Sala N° 1 del 3° Piso del Centro Cívico de San Juan, Lib. Gral. San Martín 750 Oeste, Capital, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-2929-2016, según lo establece la legislación vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 horas.-

El orden del día de la citada audiencia pública será:
1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

Secretaría de Estado de Ambiente

y Desarrollo Sustentable

N° 51.354 Diciembre 14/16. \$ 800.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-4463-A-16, se ha dictado la Resolución N° 5178-IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°: Aceptar la renuncia del Sr. OSVALDO NAZARENO ARAOZ RAMÍREZ, M.I. N° 27.849.323 a todo derecho que pudiera corresponder como postulante a una vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 2 - CHIMBAS - SANTA LUCÍA - GRUPO 1, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2° y 3°: De forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.562 Diciembre 14-15. \$ 158.-

NOTIFICACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 362.666-A-85 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 004996, la que en su parte resolutive dice: Artículo 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración deducido por la Sra. ANDREA YOLANDA ABALLAY, M.I. N° 22.959.661, contra la Resolución N° 3153-IPV-14,



ratificando esta en todos sus términos, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos. Arts. 2°, 3° y 4°: De forma.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.560 Diciembre 14-15. \$ 165.-

NOTIFICACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en Expte. N° 512-0027-99 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la Resolución N° 004385-IPV-16 la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración planteado por JORGE EDUARDO RUSSO, M.I. N° 10.223.273, contra la Resolución N° 1464-IPV-04, ratificándola y quedando esta firme en todos sus términos, de conformidad a los motivos expresados en los considerandos de la presente. Artículos 2°, 3° y 4°: De forma.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.561 Diciembre 14-15. \$ 150.-

CUNA SEGUNDA S. A. - CUNA PRIMERA S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Se comunica que en el aviso N° 42.852 publicado los días **29, 30 y 31 de Julio de 2015**, a los fines del Art. 83 Inc. 3° Ley 19.550, donde dice: CUNA SEGUNDA S. A.: Activo: \$ 21.358.062, Pasivo: \$ 5.215.550, debe leerse CUNA SEGUNDA S.A.: Activo: \$ 26.566.798 Pasivo: \$ 10.424.286.- Luis Feld, Presidente de Cuna Primera S.A. y de Cuna Segunda S.A..-

Fdo: Mario Pettrignani - Apoderado

N° 51.627 Diciembre 13/15. \$ 190.-

LICITACIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2316

Objeto: Reparación Calzadas de Hormigón en el Gran San Juan - Dptos. Capital, Santa Lucía, Rawson, Chimbas, Rivadavia y Pocito.-

Presupuesto Oficial: \$ 8.611.200,00.-

Apertura: **28/12/2016 - 09:00 horas.-**

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 11.300,00.-

Venta y Consulta de Pliegos en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:30 a 12:00 hs. Tel-Fax: 0264-4294000, Int. 051-053.-

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE SAN JUAN

Cta. Cte. 11.566 Diciembre 15-16. \$ 150.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2318

Objeto: Reparación Calzadas Asfálticas en el Gran San Juan y Servicio Interior - Dptos. Capital, Santa Lucía, Rawson, Chimbas, Rivadavia, Pocito, Albardón y Caucete.-

Presupuesto Oficial: \$ 9.950.000,00.-

Apertura: **28/12/2016 - 10:00 horas.-**

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 12.730,00.-

Venta y Consulta de Pliegos en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:30 a 12:00 hs. Tel-Fax: 0264-4294000, Int. 051-053.-

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE SAN JUAN

Cta. Cte. 11.567 Diciembre 15-16. \$ 147.-



O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2320

Objeto: Sistema Cloacal Villa Media Agua - Dpto. Sarmiento.-

Presupuesto Oficial: \$ 110.865.517,14.-

Apertura: **Día Jueves 29 de Diciembre de 2016 a las 09:00 hs.** en Sala de Conferencia de OSSE, sito en Casa Central de OSSE, 2° Piso, ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 272 (O), Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 07:00 a 08:30 hs. en el Dpto. Compras de OSSE.-

Plazo de Ejecución de Obra: 18 Meses.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Hábitat".- Vista y Descarga de Pliegos: A partir del día viernes 16 de diciembre de 2016, en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).-

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000 - Int. 051-053.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE SAN JUAN

Cta. Cte. 11.568 Diciembre 15/20. \$ 320.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA ANTICIPADA - LEY N° 783-P-PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; Autorizada por Resolución N° 1586-H.P.D.G.R.-16, de fecha 13 de Diciembre de 2016.-

"EXPEDIENTE N° 802-2374-2016"

Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores.-

Destino: Distintos Servicios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **26 de Diciembre de 2016**

Hora: **09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 3.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.564 Diciembre 15-16. \$ 268.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA ANTICIPADA - LEY N° 783-P-PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; Autorizada por Resolución N° 1587-H.P.D.G.R.-16, de fecha 13 de Diciembre de 2016.-

"EXPEDIENTE N° 802-2375-2016"

Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados.-

Destino: Distintos Servicios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **26 de Diciembre de 2016**

Hora: **09:30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.565 Diciembre 15-16. \$ 260.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2016

Objeto: Contratación de Empresa para el Servicio de Mantenimiento de Riego en Conector 15 de Enero, por el término de doce (12) meses a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Fecha de Apertura: **22 de Diciembre de 2016.-**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.-

Hora de Apertura: **09.30 horas.-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 hs. del día de apertura.-

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.-

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00.-

Presupuesto Oficial: Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Dos (\$ 985.182,00).-



Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente
Municipalidad de Rawson
“ C.P. Cristian Alejandro Agudo Dohmen
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Rawson
Cta. Cte. 11.557 Diciembre 14/16. \$ 270.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/16
EXPTE. N° 600-3345-S-2016
DECRETO N° 1834-MDHYPS-16

Objeto: Adquisición de Mochilas Escolares y Kits.-
Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-
Costo del Pliego: \$ 28.000,00.-
Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-
Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 08:30 horas del día previsto para la Apertura.-
Apertura: **Día 22 de Diciembre de 2016, a las 09,00 horas**, ante la Mesa de Apertura de Propuesta de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-
Fdo: C.P.N. Analía Delgado -A/C. Compras y Suministros
Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
Cta. Cte. 11.563 Diciembre 14-15. \$ 220.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
SAN JUAN
EXPEDIENTE N° 1206-0371-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11

Apertura: **Jueves 22 de Diciembre de 2016.-**
Hora: **10:00 horas.-**
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-
Objeto: Servicio de Limpieza del Teatro del Bicentenario.-
Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-
Pliegos Costo: \$ 10.000,00.-
Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix - Directora de Coordinación Administrativa
Ministerio de Turismo y Cultura
Cta. Cte. 11.554 Diciembre 13/15. \$ 120.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
SAN JUAN

EXPEDIENTE N° 1206-1297-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10

Apertura: **Jueves 22 de Diciembre de 2016.-**
Hora: **09:30 horas.-**
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-
Objeto: Adquisición de Tapete Piso del Teatro del Bicentenario.-
Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-
Pliegos Costo: \$ 5.000,00.-
Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix - Directora de Coordinación Administrativa
Ministerio de Turismo y Cultura
Cta. Cte. 11.555 Diciembre 13/15. \$ 120.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN
MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2016

Obra: “Cubiertas de Rezago (SCRAP) Para Muñecos de Goma en Zona de Protección en Pista”, en el Parque Turístico Deportivo Autódromo Villicum, Dpto. Albardón.-
Presupuesto Oficial: \$ 14.877.000,00 (Pesos Catorce Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil con 00/100).-
Financiamiento: Gobierno de la Provincia de San Juan.-
Plazo de Entrega: 5 Meses (Cinco Meses).-
Fecha Consulta: Hasta el viernes 23 de Diciembre de 2016 hasta las 12.00 horas.-
Apertura de Ofertas: **Miércoles 5 de Enero de 2017 - Hora: 11:00 horas.-**
Lugar de Apertura: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón.-
Garantía de Oferta: 1% (Uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-
Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente
Municipalidad de Albardón
Cta. Cte. 11.558 Diciembre 13/15. \$ 260.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

El Directorio de CONSTRUCCIONES SCOP S.A. ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día **30 de Diciembre de 2016 a las 10,30 horas** en el domicilio social de Avda. España 2415 Sur, Departamento Rawson, San Juan, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1°) Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Punto 2°) Consideración de los documentos que prescriben los artículos 63 a 66 y 294 Inc. 5) de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico N° 26 finalizado el 31 de agosto de 2016 y de la gestión llevada a cabo por el directorio.

Punto 3°) Asignación de honorarios al Directorio y distribución de utilidades.

En cumplimiento de lo requerido por el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el registro de asistencia.-

Fdo: Antonio Catanzaro - Presidente

Construcciones Scop S.A.

N° 51.597 Diciembre 12/16. \$ 750.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COLÓN S.A. DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por la Ley N° 19.550, el Directorio de COLÓN S.A. DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el **día 29 de Diciembre de 2016 a las 10:00 horas** en Primera Convocatoria, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.

2°) Tratamiento de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2012, al 30/06/2013, al 30/06/2014, al 30/06/2015 y al 30/06/2016.

3°) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Directores y Síndicos.

4°) Designación de Directores y Síndicos.-

EL DIRECTORIO

N° 51.625 Diciembre 13/15. \$ 600.-

REMATES

EDICTO

Sexto Juzgado del Trabajo San Juan, comunica **autos 27.221, caratulados "MOLINA, ELIO C/AGRÍCOLA SUDAMERICANA S.A. - S/Ordinario"**, que Sr. Andrés Fontella, martillero, en calle Libertador San Martín 520 Oeste Primer Piso, Capital, San Juan; **rematará el 21/12/2016, a las 12.00 hs.**, base de remate valuación fiscal \$ 206.329,92, dinero de contado y mejor postor. El siguiente inmueble con todo lo plantado, clavado, adherido al suelo, en estado que se encuentra: matrícula 14-00623, NC 14-80-565100 sobre calle Proyectada s/n, Finca Punta del Agua, Campo Los Algarrobos, departamento 25 de Mayo; LOTE 28 S/M: N: Calle Proyectada, mide 500 mts; S: Calle Proyectada, mide 500 mts; E: Lote 29, mide 1000 mts; O: Calle Proyectada, mide 1.000 mts; Sup: S/T y S/M 50 Has. S/Plano DGC 14/661/73 Act 1991. Comprador abonará 10% de seña y comisión martillero (3%) en acto de remate. Saldo aprobación subasta. Ocupado por cuidador Sr Molina Elio. Impuestos tasas y contribuciones fiscales informadas y devengadas con posterioridad a cargo del adquirente. Adeuda: OSSE: Sin Servicio; Departamento de Hidráulica: No es contribuyente; Energía San Juan: \$ 99.12 al 11/04/2016; Ecogas: Sin servicio; OSSE: Sin servicio; Municipalidad 25 de Mayo: \$ 2323,21 al 13/04/2016; DGR: \$ 13.161,12 al 12/04/2016, deuda posterior \$ 1238,54; Deuda Fiscalía de Estado al 12/04/2016: \$ 17.728,71. Visitas: Días hábiles en horario comercio. Convenir con Martillero, Tel 4212707 Cel. 2646706244.-

Publiquense edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local. Carola Silvina Sánchez, Actuario.-

N° 51.635 Diciembre 14-15. \$ 470.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.759, caratulados "LAS PALOMAS S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art.10: Con fecha 11 de Noviembre de 2016 se realizó el acta de asamblea ordinaria de accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Guillermo Nozica, D.N.I. N° 12.887.142, CUIT 20-12887142-0; Director Suplente: Yong Soo Kang, D.N.I. N° 92.867.655.- CUIT de la Sociedad: 30-57540793-1.-

San Juan, 14 de Diciembre de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.677 Diciembre 15. \$ 100.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.607, caratulados "Argenceres San Juan S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art.10: Con fecha 31 de Marzo de 2016 se realizó el acta de asamblea ordinaria de accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Antonio José Marchal Marchal, DNI 94.066.825, CUIT 20-94066825-6; Director Suplente: Patricia Marchal Puchol, D.N.I. N° 24.353.449.- CUIT de la Sociedad: 30-71062205-8.- San Juan, 05 de Diciembre de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.678 Diciembre 15. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, se ordena la publicación del presente edicto por el término de un día en el Boletín Oficial, **en autos N° 20.585, caratulados "TUCUNUCO S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**. 1) Socios: Sres. ROXANA DE LA MACARENA BASAÑES, argentina, clase 1963, Documento Nacional de Identidad Número: 16.590.997, CUIL 27-16590997-1, divorciada, de profesión Ingeniera, con domicilio calle Roque Saenz Peña 3609 Este, Campo La Rosa II, Lote 39, Santa Lucía, Provincia de San Juan; y CARLOS FEDERICO BASAÑES, argentino, Documento Nacional de Identidad Número: 17.923.672, CUIL 27-17923672-9, casado, con domicilio en calle Santiago del Estero 15 Norte, Capital, San Juan.- 2) Denominación Social: TUCUNUCO S.R.L., Cuit: 30-71538426-0.- 3) Domicilio: Roque Sáenz Peña 3609 Este, Campo La Rosa II, Lote 39, Santa Lucía.- 4) Fecha de Constitución: 26/08/2016.- 5) Objeto Social: A) Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales: Desarrollo, explotación y/o administración, industrialización, empaque y comercialización de explotaciones agrícolas y/o ganaderas y en especial vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, frutos secos, hortícolas, etc., realización de tareas de cosecha, acarreo, tratamiento fitosanitario de vides y frutales, instalación de equipos de riego, reparación de los mismos; desarrollo, industrialización y comercialización de explotaciones forestales, plantaciones, parcelamientos, y fabricación de productos derivados de bosques naturales y/o artificiales; compraventa de frutos secos, compraventa de cereales y forrajes, compraventa de abonos y fitosanitarios, trabajos agrícolas a terceros; explotación en la industria metalúrgica, mecánica y frigorífica en todas o cualquiera de sus ramas y/o especialidades. B) Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes relacionados con las actividades de la Sociedad; C) Comerciales: Gestión y venta por cuenta propia y/o de terceros, de cosecha de productos vitivinícolas, olivícolas, frutícolas y hortícolas, transporte o acarreo, ya sea por cuenta propia o asociado con terceros sean personas jurídicas o físicas. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con terceros; efectuar operaciones de exportación o importación de productos agrícolas como también bienes de capital destinados para la consecución del objeto; tomar dinero prestado, intervenir en operaciones comerciales o crediticias, como así también efectuar cualquier tipo de operaciones civiles, comerciales, financieras mobiliarias e inmobiliarias; c) Inmobiliarias: Alquilar inmuebles rurales con destino a explotación de productos agrícolas, olivícolas, frutihortícolas etc. sea por cuenta propia o asociada a terceros.- 6) El Plazo de



Duración: 99 años.- 7) Capital Social: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil).- 8) Administración y Representación: ROXANA DE LA MACARENA BASAÑES, con cargo de socia gerente.- 9) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Javier Antonio Vázquez, Juez. Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 51.366 Diciembre 15. \$ 300.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.164, caratulados “**Edding Argentina S.A. - S/Inscripción de Aumento de Capital y Modificación de Estatutos**”, se ha ordenado la publicación por un día el mencionado aumento y modificación de estatutos de Edding Argentina S.A, CUIT 30-62890322-7. La inscripción que se presenta consiste en el Aumento de Capital y por ende se produce la Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la cual consta en escritura número 21 de fecha 21/03/2016 y establece lo siguiente: En Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/04/2013 se decidió aumentar el capital de Cinco Millones (\$ 5.000.000) a Pesos Cinco Millones Ochocientos Cinco Mil Seiscientos Veinte (\$ 5.805.620); que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/04/2013 se decidió aumentar el capital de Pesos Cinco Millones Ochocientos Cinco Mil Seiscientos Veinte (\$ 5.805.620) a Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000); que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/06/2013 se decidió aumentar el capital de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000) a Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000); que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/12/2013 se decidió aumentar el capital de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000) a Pesos Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 7.750.000) que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/10/2014, se decidió por unanimidad realizar aumento de capital de Pesos Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 7.750.000) a Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000), mediante la emisión de Doscientos Cincuenta Mil (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 c/u, y con derecho a un voto por acción, las que fueron suscriptas por el accionista Edding AG, modificando la cláusula cuarta del Estatuto Social, referida a la integración del Capital Social en las sumas aprobadas, quedando redactada de la siguiente manera: Artículo CUARTO: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000) representado por ocho millones (8.000.000) de acciones nominativas no endosables de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea extraordinaria

hasta el quintuplo, como lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias de sociedades comerciales. La asamblea que decida el citado aumento, podrá delegar en el Directorio la época de emisión, formas y condiciones de pago de las nuevas acciones.- San Juan, 13 de Diciembre de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.673 Diciembre 15. \$ 400.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.617, caratulados “**CAPP S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Nuevo Domicilio - Gerencia - Modificación de Contrato Social**”, se ha dispuesto la publicación por un día de lo resuelto en Acta de fecha 23/09/2016, de donde surge la modificación de la Cláusula PRIMERA: Domicilio: Nuevo domicilio social sito en calle Gral M. Acha n° 358 Sur, Ciudad; la Cesión de cuotas social de CAPP S.R.L., CUIT 30-71509611-7 del socio Claudio Alberto Pérez Palacios, DNI 20.275.881 a favor de los socios Andrés Pérez Palacios, DNI 25.939.983 y de Vanesa Natalia Bonilla, DNI 25.462.129. La modificación de la cláusula pertinente surge del Acta de fecha 20/10/2016: CUARTA: Capital - Conformación: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 365.000) que se divide en cuotas iguales de Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 3.650) arrojando un total de 100 cuotas partes. De las cincuenta (50) cuotas que le corresponden a Claudio Alberto Pérez Palacio, por un valor (\$ 182.500), con un valor nominal de la cuota de (\$ 3.650), le cede y transfiere en forma total y definitiva a Andrés Pérez Palacios, la cantidad de cuarenta y cinco (45), quedando este último con el noventa y cinco por ciento (95%) del total de las cuotas partes sociales, resultando que el resto de las acciones que ascienden al nominal de cinco (05) equivalentes al cinco por ciento (5%) del total del capital social se cede en forma total y definitiva a la Vanesa Natalia Bonilla. Las cuotas quedan suscriptas de la siguiente manera: El señor Andrés Pérez Palacio, (95) cuotas, por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 346.750); la Srta. Vanesa Natalia Bonilla, con (05) cuotas por la suma de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 18.250). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Surge del Acta de fecha 20/10/2016 la modificación de la cláusula DÉCIMA:



Administración: La administración la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la Asamblea de asociados. Para el cargo de Gerente y Administración estará a cargo del socio Andrés Pérez Palacio, CUIT 20-25939983-2.- San Juan, 13 de Diciembre de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.676 Diciembre 15. \$ 420.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.743, caratulados "BCN INGENIERIA SRL - S/Aumento de Capital -Ampliación de Objeto Social - Modificación Contrato Social"**; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Que habiéndose modificado por acta de fecha 11 de Noviembre de 2016, el artículo Segundo y Tercero del Contrato Social, de BCN INGENIERIA SRL, CUIT 30-71409522-2, ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: A) Manufacturera; en particular podrá realizar las tareas de: cálculo y montajes industriales, fabricación, reparación y mantenimiento de líneas industriales, estructuras metálicas, sistemas hidráulicos y sistemas mecánicas; B) Comercial; en particular podrá realizar las siguientes tareas, compra-venta, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de productos, químicos, siderúrgicos, maquinaria, herramientas y repuestos. C) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, urbanización y, cualquier negociación lícita, incluso la relacionada con el régimen de la propiedad horizontal, de toda clase de inmuebles, fraccionamiento y enajenación de lotes, edificios, e inmuebles en general; D) Realizar mandatos, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Realizar préstamos con o sin garantías, aportes a personas o empresas creadas o a crearse, negociar valores mobiliarios y papeles de crédito. E) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; F) Transporte, recuperación, reciclaje y reutilización de Residuos Sólidos Urbanos y Desechos Industriales. G) Servicios industriales y de saneamiento Público; desagotes de pozos ciegos; servicio de manteniendo y reparación de Espacios Públicos; mantenimiento de instalaciones eléctricas; de gas; sanitarias; y de construcciones edilicias brindando servicios tanto a industrias como comercios; organismos públicos. H) Construcción: Participar como contratista y/o subcontratista de obras

públicas y/o privadas, urbanas y/o rurales y en toda obra civil, vial e hidráulica; desmonte y limpieza de terrenos; tareas de bacheo en todas sus formas y técnicas; retiros de alambrados y colocación de tranqueras, revestimientos y construcción de gaviones; y toda otra tarea, actividad y/o trabajo que esté vinculado con el presente objeto. La presente enunciación tiene carácter indicativa, pero no limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad, acorde al objeto social.- Que en virtud de la modificación del artículo Segundo, en cuanto al Objeto Social, se hace necesario efectuar un aumento de Capital, el que se realizará por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y en efectivo, lo que implica que el Capital Social de BCN Ingeniería Sociedad de Responsabilidad Limitada, será de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), quedando redacto de la siguiente manera: Artículo TERCERO: El capital social se establece en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), Dividido en Quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal \$ 300 cada una; suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) Socio: Guillermo Arnaldo Becerra Fraifer, suscribe Doscientas Cincuenta Cuotas (250), que representan el Cincuenta por Ciento (50.00%) del capital social; b) El socio Juan Carlos Crescentino Guerrero, suscribe Doscientas Cincuenta Cuotas (250), que representan el Cincuenta por Ciento (50.00%) del capital social. El capital es integrado por los socios en efectivo y en este acto.- Publíquese por un día. San Juan, 13 de Diciembre de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.682 Diciembre 15. \$ 540.-

EDICTO

Certifico: Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos 20.490, "NEU S.A. - S/Inscripción Estatutos"**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial del extracto del estatuto social, cuyos enunciados son: Integrantes: María Belén Ramis, argentina, casada, ingeniera, nacida el 28/04/80, DNI 28058644, domicilio Proyectada s/n, B° Manuel Lemos, Mz. D, Casa 4, Pocito, San Juan; y Roque Alfredo Martín, argentino, casado, comerciante, nacido el 4/02/79, DNI 27075169, domicilio Proyectada s/n, B° Manuel Lemos, Mz. D, Casa 4, Pocito, San Juan.- Fecha del Acta Constitutiva: 15/11/2014.- Instrumento de Constitución: Escritura N° 58, de fecha 16/07/2016, folio 127, ante la Notaría María Claudia Mallea, titular del Registro N° 4 de San Juan.- Denominación: NEU SOCIEDAD ANÓNIMA.- Domicilio Social: Tucumán 1055 Sur, Capital, San Juan.- Objeto Social: a) Comercial: Importación y exportación, compra,



venta, fabricación, consignación, representación, mandato, alquiler y comercialización de materiales, herramientas, insumos, equipos e instrumental relacionados con el mantenimiento y la construcción de inmuebles, b) Constructora: Proyecto, cálculo y construcción de obras viales y obras civiles en general ya sea de carácter público o privado, Urbanizar, Mantenimiento de edificios y espacios verdes. Participar en concursos y licitaciones que convoquen entidades del sector público. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra Ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. d) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con el I.P.V o entidades similares. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. e) Consultoría: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial. Realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera. Tasación de propiedades. f) Transporte: Mediante el transporte automotor de materiales de construcción. g) Mandatos y Representaciones: Podrá actuar como corredor, comisionista, mandataria o gestión de negocios de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Para el cumplimiento efectivo del objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las Leyes, sin ningún tipo de restricción, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, penal, judicial, extrajudicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.- C.U.I.T.: 30-71532817-4.- Plazo de Duración: 50 años.- Capital Social: Pesos Trescientos Dieciocho Mil.- Organización de la Representación Legal:

Corresponde al Presidente del Directorio.- Órgano de Administración: Como Director Titular: María Belén Ramis, CUIT 27-28058644-2; y b) Director Suplente: Roque Alfredo Martín, CUIT 20-27075169-6.- Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

San Juan, 25/10/2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.364 Diciembre 15. \$ 550.-

EDICTO

Certifico: Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **19.356, "TRAUMA EXPRESS S.R.L. - S/Inscripción Contrato"**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial del contrato de constitución, cuyos enunciados son: Integrantes: Germán Alberto Vera Bertuccioli, argentino, divorciado, nacido el 27/02/78, DNI 26.510.084, Médico, domicilio 25 de Mayo 279 Oeste; Matías Alejandro Muñoz Carratú, argentino, casado, Médico, nacido el 1/01/84, DNI 30.688.172, domicilio Roger Ballet 2397 Sur; Ángel Luis González Saffe, argentino, casado, Médico, nacido el 20/04/82, DNI 29.177.246, domicilio Santa María de Oro y Nacional, Angaco; Rubén Adrián Álvarez Roldan, argentino, casado, Médico, nacido el 19/07/72, DNI 22.705.657, domicilio Salta 1370 Norte; y Eugenia Del Pilar Palacios, argentina, soltera, Médica, nacida el 2/11/76, DNI 25.649.157, domicilio 25 de Mayo 279 Oeste.-

Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 12/08/2015, firmado ante la Notaría María Claudia Mallea, titular del Registro N° 4 de San Juan el 08/09/2015, y Acta Complementaria del 05/02/2016.-

Denominación: TRAUMA EXPRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Domicilio Social: Matías Zavalla 402 Norte, Capital, San Juan.-

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, o de terceros, o asociados a estos o en comisión o por mandatos de terceros, en asociación, en uniones transitorias de empresas; en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades, a) Servicios: La prestación de servicios médicos, de atención ambulatoria, cirugías, rehabilitación de personas, como así también servicios complementarios a las disciplinas médicas



que se desarrollen en la institución, incluyendo la información, el diagnóstico y los tratamientos quirúrgicos y extra quirúrgicos, diagnósticos por imágenes y todos aquellos servicios relacionados con prácticas médicas y sanitarias; b) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, intermediación y producción, organización y atención técnica, informe de estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción. Podrá actuar como corredor, comisionista, mandataria o gestión de negocios de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; c) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de bienes inmuebles y/o muebles, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, productos vegetales, animales o minerales, productos químicos, incluida la importación y exportación; patentes de invención, marcas de fábricas y/o comercio, industria, modelos, diseños y procedimientos industriales; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; e) Consultoría: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial. Realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera. Tasación de propiedades. Para el cumplimiento efectivo del objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las Leyes, sin ningún tipo de restricción, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, penal, judicial, extrajudicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.- C.U.I.T.: 33-71503880-9.-

Plazo de Duración: 50 años.-

Capital Social: Pesos Cien Mil.- Organización de la Representación Legal: Corresponde al Socio Gerente.- Órgano de Administración: Socio Gerente: Germán Alberto Vera Bertuccioli, CUIT 20-26510084-9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.- San Juan, 13/12/2016.

Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.365 Diciembre 15. \$ 550.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Décimo Primer Juzgado Civil, comunica que en los autos N° 125.245, caratulados: "**MIRANDA CLAVEL, DANIEL ALFREDO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**". RESUELVO:

I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que el Sr. DANIEL ALFREDO MIRANDA CLAVEL, ha adquirido en fecha 09 de febrero de 2003 el dominio por posesión veinteañal, del inmueble ubicado en calle Félix Aguilar N° 554, Villa Krause, Rawson, San Juan, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, N° 04/11412-10, con N.C. 04-46-220380, inscripto el dominio al N° 600 bis, F° 100 bis, T° 06, Año 1960, Rawson; cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: Calle Félix Aguilar, mide 10,08 m; ESTE: Con NC N° 0446-200380, mide 54,10 m; SUR: Con NC N° 0446-180370, mide 9,58 m, y OESTE: Con NC N° 0446-210370, mide 53,78 m; Encerrando una superficie según mensura de 530,20 m2. II) Ordenar la cancelación de la inscripción anterior y se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble. III) Costas por su orden. Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese.- San Juan, 19 de Febrero de 2016.

Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial, la resolución de fs. 193/196. Fdo: Dr. Abel Luis Soria, Juez. Dra. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 51.636 Diciembre 14-15. \$ 450.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARMIENTO, ESTELA BEATRIZ, D.N.I. N° 14.239.200 Y VARELA, ANGELA NELLY, D.N.I. N° 3.217.489, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.180, caratulados "**SARMIENTO ESTELA BEATRIZ Y VARELA ANGELA NELLY - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se



computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 51.639 Diciembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GILBERTO ADOLFO AVENDAÑO, D.N.I. N° 7.935.903, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.579, caratulados "AVENDAÑO GILBERTO ADOLFO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 01 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 51.645 Diciembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCÍA, JOSÉ ROBERTO, D.N.I. N° 12.374.902, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.110, caratulados "GARCÍA JOSÉ ROBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.665 Diciembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 157.880, **caratulados "SÁNCHEZ DE FERNÁNDEZ TOMASA GLISERIA Y FERNÁNDEZ ELSA**

NELLY - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ DE FERNÁNDEZ, TOMASA GLISERIA Y FERNÁNDEZ, ELSA NELLY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 7 de Diciembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.647 Diciembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. OCAMPO, RODOLFO ALBERTO, **en autos N° 158.107, caratulados: "OCAMPO RODOLFO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales- conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Jueza. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 51.664 Diciembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, en autos N° 158.155, **caratulados: "BUIGUES ARNOLDO LIBERATO - S/Sucesorio"**, cita a herederos y acreedores del Sr. ARNOLDO LIBERATO BUIGUES y los emplaza para que en el término de treinta días a contar desde el día siguiente al de la última publicación hagan valer sus derechos. El mencionado plazo se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, Noviembre de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 51.655 Diciembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, en autos N° 158.020, **caratulados: "ZABALAJUSTINA - S/Sucesorio"**, cita a herederos y acreedores de la Sra. JUSTINA ZABALA y los emplaza para que en el término de treinta días a contar desde el día siguiente al de la última publicación hagan valer sus derechos. El



mencionado plazo se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, Noviembre de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 51.650 Diciembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 156.855, caratulados: "CASTRO NAZARIO CELSO - S/Sucesorio". Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO CELSO CASTRO. Aclárase que el plazo previamente fijado, correrá desde el día siguiente al de la última publicación de edictos, y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037).- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 51.638 Diciembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Caucete, en autos N° 18.616-B, caratulados "ROSAS HÉCTOR HUGO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Noviembre 10 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz de Letrada.-

N° 51.640 Diciembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO ADOLFO CAMUS, D.N.I. N° M 4.362.058, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.248, caratulados "CAMUS PABLO ADOLFO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San

Juan, 8 de Noviembre de 2016. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 51.313 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.508, caratulados "GUZMÁN, MARÍA NANCY - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GUZMÁN, MARÍA NANCY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.629 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 157.522, caratulados: "SAVADINA, FÉLIX AGUSTÍN Y GUERRA, ANGELIA LAURA - S/Sucesorio". Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX AGUSTÍN SAVADINA Y ANGELIA LAURA GUERRA. Aclárase que el plazo previamente fijado, correrá desde el día siguiente al de la última publicación de edictos, y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037).- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.630 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Por orden del **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de San Juan**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS VILLEGAS Y ELVA DORA SALINAS, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 158.423, caratulados "VILLEGAS, CARLOS Y SALINAS, ELVA DORA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y tres días en un diario local. Se aclara que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 05 de Diciembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.621 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANASTACIO GÓMEZ, **en**



autos N° 16.167, caratulados: "GÓMEZ, MARIO ANASTACIO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 51.619 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 155.190, caratulados **"FERNÁNDEZ, ELEODORO ANDRÉS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORO ANDRÉS FERNÁNDEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 11 de Octubre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 51.624 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Segundo Juzgado de Familia**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS DOMINGO QUIROGA, en autos caratulados **"QUIROGA, DOMINGO NICOLÁS - S/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 21491/C)**. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales- conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Diciembre de 2015. Dr. Carlos Palacio, Secretario de Paz Letrado.-

N° 51.652 Diciembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL RUEDA MURIEL Y/O GABRIEL RUEDA, D.N.I. N° 93.390.036, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 147.611, caratulados **"RUEDA MURIEL GABRIEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 51.669 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ROMERO, MANUEL EDUARDO, D.N.I. N° 7.948.112, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 158.274, caratulados **"ROMERO MANUEL EDUARDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.684 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. DÍAZ, JUAN CARLOS Y CARRIZO, EUDOCIA NÉLIDA en autos N° 157.999, caratulados: **"DÍAZ, JUAN CARLOS Y CARRIZO, EUDOCIA NELIDA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 inc. fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Diciembre de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 51.671 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCINDA PETRONA GÓMEZ, D.N.I. N° 11.927.898, a estar a derecho en el término de treinta días, en autos N° 154.952, caratulados: **"GÓMEZ LUCINDA PETRONA - Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el



Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 892 in fine del C.P.C.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-
N° 51.668 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia de Capital - San Juan**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARIO GUIDO OCHOA ARIAS, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 45.005/C, caratulados "OCHOA ARIAS, MARIO GUIDO - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Diciembre de 2016. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-
N° 51.666 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FERUCHO ALESSI, **en autos N° 15.896, caratulados: "ALESSI, ALFONSO FERUCHO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-
N° 51.681 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL HIDALGO, **en autos N° 15.895, caratulados: "HIDEALGO, JUAN MANUEL - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-
N° 51.680 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Caucete, en autos N° 18.660-B, caratulados "CARRIZO, NOLBERTO FELIPE Y MERCADO, JUANA HERMINIA - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, 12 de Diciembre de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz de Letrada.-
N° 51.679 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO LINO ROJAS Y DOLORES GALLARDO, **en autos N° 158.699, caratulados "ROJAS, FRANCISCO LINO Y GALLARDO, DOLORES - S/Sucesorio"**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Diciembre de 2016. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-
N° 51.683 Diciembre 15. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE
NOVIEMBRE DE 2016**

Publicaciones	\$ 80.263,00
Impresiones	\$ 10.908,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 6.375,00
Total	\$ 97.546,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$ 3.500,00
Impresiones.....	\$ -.-
Venta Boletines Oficiales	\$ 100,00
Total.....	\$ 3.600,00

14-12-16